

proceda a tomar cuentas a todas las corporaciones que anteriormente ^{se} argyan manesadas caudales publicos. Y qualme se ha recibido una del Sr. ^{de} ~~Intendente~~ de esta Prov. dirigida al mismo efecto por lo respectivo al fondo de Propios y Junta de ellos cerante; y en su vista acordaron se guarden, cumplan y ejecuten segun su literal contenido, y asi en consecuencia, que sacando certificada de este Acuerdo, y uniendola a ~~la~~ ^{la} ~~del~~ ^{del} ~~Superior~~ ^{Superior} ordenes, se forme Expediente, y se haya saber a todos los Individuos que han con puesto el Ayuntamiento, Junta de Propios, Populares y de Sanidad, que dentro de veinte y quatro dias de como se les haya la notificación, comparezcan a rendir cuentas de sus respectivos Ramos ante este Ilmo. Cuerpo, exhibiendo legitimo ^{for} ~~Docum.~~ ^{Docum.} de cargo y data con arreglo a superior ordenes expedidas en la materia. Y siendo cierto como es que dicha Corporacion, o D. ^{de} ~~Indro~~ ^{Indro} ~~Preciado~~ ^{Preciado} su ~~Presi~~ ^{re} ~~que~~ ^{que} ~~fue~~ ^{fue}, han extraido de este Archivo impunta ^{re} ~~impun~~ ^{impun} ~~blem~~ ^{blem} los libros, Papeles y ~~Docum~~ ^{Docum} ^{los} que debian conservarse en el, sin duda con el fin de que no puedan arreglarse dichas Cuentas: y temiendo por una parte conferado Dho. Preciado en officio de su puño y letra of. opan en formal Expediente

